

CONVENIO QUE DEJA EXENTO DE PAGO POR EL CONSUMO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO A USUARIOS, POR UN PERIODO DE 29 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE LAS FIRMAS DEL PRESENTE CONVENIO; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE XALISCO, NAYARIT, REPRESENTADO POR EL INGENIERO **N1-ELIMINADO 1** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL; A QUIEN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ORGANISMO", POR OTRA PARTE LOS USUARIOS **EVA N2-ELIMINADO 1**, **N3-ELIMINADO 1**, **N4-ELIMINADO 1**, **N5-ELIMINADO 1** CON EL CARÁCTER DE POSESIONARIOS DEL PREDIO DENOMINADO LOS CAMICHINES ENCLAVADO EN EL MUNICIPIO DE XALISCO, NAYARIT; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LOS USUARIOS", Y QUE CONJUNTAMENTE SE LE DENOMINARA LAS PARTES, SUJETÁNDOSE AMBAS PARTES, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

#### ANTECEDENTES:

Que derivado de dos compraventas de cesión de derechos que celebró el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Xalisco, Nayarit: con la C. María Guadalupe Isiordia Lerma de dos terrenos ejidales dentro de una parcela denominada "los Camichines" ubicada dentro del Ejido de "Xalisco" en el municipio de Xalisco, Nayarit, limitando con calle zafiro de la colonia "Ampliación Lomas Verdes"; así mismo se incorporó una fracción más de terreno a los dos propiedades antes citadas, donde convinieron las partes que se quedaría en arrendamiento, y estando debidamente registrado ante el ejido de "Xalisco", de los siguientes predios.

1.- **CONTRATO DE COMPRAVENTA.** - consistente en una fracción terreno dentro de la parcela "los Camichines" de una superficie de 613.06 (seiscientos trece metros y seis centímetros) donde se construyó la caja de agua (tanque de almacenamiento), el cual tiene las siguientes medidas y colindancias;

- A).- NORTE 27.76 METROS.
- B).- SUR 24.81 METROS.
- C).- ORIENTE 27.76 METROS.
- D).- PONIENTE 24.76 METROS.

*Jose Luis Lopez*

**2.- CONTRATO DE COMPRAVENTA.** - la titular de derechos ejidales numero 3061707 la señora MARÍA GUADALUPE ISIRDIA LERMA, celebros contrato de cesión de derechos de una fracción de terreno por una **superficie de 150 metros cuadrados** ubicado dentro de la parcela llamada "los Camichines" en frente de la calle zafiro esquina con prolongación plata en la colonia lomas verdes de esta ciudad, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

- A).- NORTE 2.29 METROS COLINDA CON LIMITE EJIDO XALISCO.
- B).- SUR 9.10 METROS Y COLINDA CON CALLE PROLONGACIÓN PLATA.
- C).- ORIENTE 22.14+7.43+1.63 METROS Y COLINDA CON CALLE ZAFIRO.
- D).- PONIENTE 11.08+21.02 METROS Y COLINDA CON CAJA DE AGUA "LOMAS VERDES".

**3.- CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.-** Consistente de un terreno dentro de la parcela "Los Camichines", que las partes aceptan y reconocen de excedente metros utilizados por el Organismo con una superficie de 370.108 M2, que se llevara a través un contrato de arrendamiento entre el Organismo Operador y el titular de los derechos el C. José Luis López Isirdia por el monto que resulte de diez contratos de servicios de agua potable y alcantarillado de su familiares directos(hermanos) de conformidad a la Ley de Ingresos Vigente en el Municipio de Xalisco, Nayarit; y cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

- A). - NORTE 12.772 METROS, DEL PUNTO DOS (2) AL PUNTO CINCO (5). CON EVA LÓPEZ ISIRDIA.
- B). - SUR 12.814 METROS, DEL PUNTO SEIS (6) AL PUNTO UNO (1) CON PROLONGACIÓN PLATA.
- C). - ORIENTE 29.536 METROS, DEL PUNTO UNO (1) AL PUNTO DOS (2). CON CAJA DE AGUA.
- D). - PONIENTE 28.423 METROS, DEL PUNTO CINCO (5) AL PUNTO SEIS (6). CON JOSÉ MARTÍN LÓPEZ ISIRDIA.

**4.- DE LA FORMA DE PAGO.-** Las partes aceptan y reconocen que la forma de pago consistirá en exentar de pago, los servicios de agua potable y alcantarillado a la vigencia del presente contrato, por el equivalente que resulte de diez contratos de servicios de agua potable y alcantarillado de sus familiares directos(hermanos) de conformidad a la Ley de Ingresos Vigente en el Municipio de Xalisco, Nayarit.

**5.-CONTRATO DE COMODATO.** - Consistente en el espacio de terreno subterráneo donde se instaló la correspondiente la tubería de conducción de agua potable la cual tiene medida de diámetro aproximada de más 18" o 20" pulgadas la cual se colocó de oriente a poniente hacia la calle Zafiro, instalación subterránea que tiene aproximadamente treinta metros de longitud, dentro del predio conocido como los camichines.

*José Luis López*





GOBIERNO  
CERCA DE TI  
H. XIJI AJUNTAMIENTO  
DE XALISCO 2021-2024



GOBIERNO MUNICIPAL  
2021-2024



OROMAPAS  
XALISCO

Contratos previamente celebrados para el almacenamiento y conducción de agua potable en el predio "los camichines" que se encuentra enclavado en Xalisco, Nayarit; con fecha nueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, entre el organismo y usuario y que derivado de la interpretación armónica del mismo, así como por la necesidad de ambas partes de continuar con el beneficio reciproco reconocido en su momento, es que determinen la correspondiente ratificación y reconocimiento de lo que se establece en dicho convenio.

Expuesto lo anterior, "Las Partes" otorgan las siguientes:

#### DECLARACIONES:

##### I.- Declara el "organismo"

I.1- Que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 22 fracción II y XIV y 31 fracciones I, XVII y XX de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit, publicada en la segunda sección del periódico oficial del estado de Nayarit, el miércoles 4 de octubre de 1995; y en artículo 26 del Reglamento Interno del Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Xalisco, publicado en la tercera sección del Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit, el miércoles 11 de agosto de 1999; es atribución del Director General como Representante Legal del "organismo" suscribir los convenios y de más actos jurídicos de dominio, administración, pleitos y cobranzas necesarios para funcionamiento del organismo y el cumplimiento de las funciones y objetivos correspondientes.

I.2- Que es un Organismo Público Descentralizado perteneciente a la Administración Pública del Municipio de Xalisco, tal como lo establece la fracción II del artículo 3 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Xalisco y el artículo 108 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; el cual se encarga principalmente de proporcionar el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento al que se refiere el artículo 115, fracción III, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos cuyo domicilio efectos del presente acuerdo se ubica en calle México número 27 Norte, colonia centro de Xalisco Nayarit Código Postal 63780.

I.3- Que el "Organismo" a través de su Representante Legal y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 26 fracciones I, II, VI y XIV, del Reglamento Interno del Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Xalisco, en el artículo 17 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit; tienen personalidad jurídica y patrimonio propio para a sumir, las obligaciones que se deriven del presente acuerdo.

##### II.- Declara el "usuario"

Jose Luis Lopez



II.1.- Bajo protesta de decir verdad, que tiene personalidad jurídica y ser poseedor de un solar dentro del Ejido de Xalisco, Nayarit; ubicado en los camichines; colindando con calle zafiro y en calle prolongación plata de la colonia Lomas Verdes del Municipio de Xalisco, Nayarit; quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector número LPISLS74070818H000 y se anexa a la presente, lo anterior para que surtan sus efectos legales a que haya lugar.

II.2.- Tener certificado de derechos agrarios a nombre de ~~N1-ELIMINADO 1~~, por resolución emitida de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Nayarit, el día 26 de julio de 1985 publicado en el Periódico Oficial, bajo el No.# 49 de la entidad en mención el 18 de Diciembre de 1985, y que es posesionario del lote en cuestión dentro la superficie del predio denominado "LOS CAMICHINES", documento en el cual se encuentra como sucesor preferente el, causando alta como titular de los derechos agrarios por sucesión, a través de una solicitud de inscripción de la trasmisión de los derechos agrarios por el fallecimiento del titular, expedida por el Registro Agrario el día 08 de febrero del 2016, que se acompaña y anexa al presente, para los efectos legales a que haya lugar.

II.3.- Proporcionar domicilio para avisos y notificaciones, ubicado calle Alejandría número 67 de la Colonia Lomas Verdes de Xalisco, Nayarit.

II.4.- Respecto de la propiedad en general de los camichines ubicada en Xalisco Nayarit, declara el ~~N2-ELIMINADO 1~~ bajo protesta de decir verdad, ser propietario a través de la sucesión de derechos agrarios, por solicitud de inscripción de la trasmisión de los derechos agrarios por el fallecimiento del titular, expedida por el Registro Agrario el día 08 de febrero del 2016.

Las partes de plena conformidad se sujetan a las siguientes:

#### CLAUSULAS:

**PRIMERA.-** El presente convenio tiene el objeto exentar de pago de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado ante el Organismo, a los usuario que enseguida se mencionan, justificando tal beneficio, por el arrendamiento de un excedente de terreno a favor al Organismo Municipal Descentralizado de Xalisco, Nayarit; que se encuentra dentro los antecedentes en el numeral 3, en el entendido de que el titular de los derechos agrarios y sus familiares (hermanos) dentro de la presente, queden exentos de no pago por el servicio de agua potable y alcantarillado.

#### USUARIOS BENEFICIARIOS EXENTOS DE PAGOS:

*Jose Luis Lopez*



9-. Respecto al número contrato 18338 del familiar N6-ELIMINADO 1 quien tiene su domicilio ubicado en calle Vicente Guerrero número 69 de la colonia Ramos Millán de Xalisco, Nayarit.

10 -. Respecto al familiar N7-ELIMINADO 1, quien tiene su domicilio ubicado en calle Morelia número 16 Norte de la colonia Ejidal de Xalisco, Nayarit; el beneficio se le otorgara al contrato número 18847 ubicado, en calle Morelia 75 "A".

**SEGUNDA.** - Que las partes reconocen su personalidad jurídica y su consecuencia, los derechos y obligaciones que recíprocamente adquieren, obligándose a su fiel cumplimiento.

**TERCERA.** - El presente convenio tendrá su inicio a partir de la fecha 30 de abril del 2022, y su terminación el 17 de septiembre del 2024.

**CUARTA.** - El "usuario" titular del predio a su vez, acuerda de no realizar ninguna acción que pueda perjudicar la tubería de la línea de alimentación de agua potable de 18 pulgadas subterránea de 30 metros de largo de oriente a poniente, del tanque de agua potable "Lomas Verdes" ni la tubería de 18 pulgadas de predio descrito que arrenda a cambio de beneficios de quedar exentos de pagos de servicios de agua potable y alcantarillado a su persona y familiares.

**QUINTA.** - Por parte del "organismo" se les exenta los servicios de agua potable y alcantarillado por un periodo de tiempo señalado en la **cláusula TERCERA**, proveer de agua potable a los usuarios de los inmuebles con domicilios señalados anteriormente, dentro del Convenio en clausula **PRIMERA** de los enumerados del 1 al 10, domicilios que se encuentran dentro de la cabecera municipal de Xalisco, Nayarit.

**SEXTA.** - En tanto que la condición establecida en la cláusula **CUARTA** no se cumpla, no se dejara el pago exento ni condiciones algunas a los "usuarios" respecto del contrato ya señalado, ya que para sus existencias o resolución depende necesariamente de dicha condición.

**SÉPTIMA.-** Cumplida la condición en comento, se realizaran los tramites, procedimientos y actos jurídicos correspondientes a fin de que surtan afectos legales, de exentar a los "usuarios" de pago de los servicios de agua potable alcantarillado, con respecto a los contrato anteriormente señalados de los usuarios y enumerados dentro de este convenio que refiere a los domicilio ubicados, en el municipio de Xalisco, Nayarit; por un lapso de tiempo señalado en la cláusula **TERCERA**, mimas que concluirá para ambas partes las obligaciones como beneficios, como para el Organismo Operador Municipal de Agua, Alcantarillado y Saneamiento de Xalisco, Nayarit; así como los usuarios.

Jose Luis Lopez



**OCTAVA. - De la terminación del presente contrato.** - Las partes acuerdan que, por incumplimiento en cualquiera de sus cláusulas, este dejara de surtir efectos.

**NOVENA. -** Las partes acuerdan que, en caso de controversia o interpretación del presente convenio, se someterán a la Jurisdicción de los Tribunales de residencia en el Estado de Nayarit, renunciando al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes, futuros o por cualquier otra causa.

A la anterior en lo dispuesto por los artículos 1792, 1800, 1803 fracción I y 1824 del Código Civil para del Estado de Nayarit.

Enterados de su contenido y alcance legal del presente convenio, lo firman y ratifican de conformidad al margen y al calce por duplicado para constancia, en la ciudad de Xalisco, Nayarit; al día 30 de abril de 2022 dos mil veintidós.

**FIRMAN**

**POR EL ORGANISMO**

**EL "USUARIO"**

**N8-ELIMINADO 1**

**N9-ELIMINADO 1**

**DIRECTOR GENERAL DEL OROMAPAS XALISCO**

**TESTIGO**

**TESTIGO**

**LIC. N10-ELIMINADO 1**  
**SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA**

**INS. N11-ELIMINADO 1**  
**SUBDIRECTOR OPERATIVO**

**"LOS USUARIOS BENEFICIADOS "**

**N12-ELIMINADO 1**

Con clave de Elector LPISLSS74070818H000

Jose Luis Lopez I

**N13-ELIMINADO 1**

Con clave de Elector LPISEV66091118M100

Eva Lopez I.

Jose Luis Lopez I

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 2 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el nombre de un particular, 9 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el nombre de un particular, 9 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el nombre de un particular, 9 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el nombre de un particular, 4 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADO el nombre de un particular, 3 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADO el nombre de un particular, 3 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADO el nombre de un particular, 4 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

9.- ELIMINADO el nombre de un particular, 3 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

10.- ELIMINADO el nombre de un particular, 4 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

11.- ELIMINADO el nombre de un particular, 4 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

12.- ELIMINADO el nombre de un particular, 3 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

13.- ELIMINADO el nombre de un particular, 3 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

## FUNDAMENTO LEGAL

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."



## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."